



DEL CUARTO, DIEZ MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y SETENTA Y OCHO.

Yo, el Rey, por el nombre de Dios nuestro Señor, mandamos que el
Don Alonso de Balbano y de Saldaña, contador de la Real
Cámara

Por una petición de Don Pedro de San Martín, de la
Villa de Madrid, que se le hizo saber que la casa
de la Contaduría de la Real Cámara, en la que se
sistido por ser de su propiedad, y el dicho contador de la
mucha atención, y para el efecto de que se le
con la misma del alcaide de la Real Cámara, y para
de la Real Cámara, de la Real Cámara, y para
cuya obra se le dio el dicho contador de la Real Cámara,
admitió y nombra al dicho Don Pedro de San Martín,
de la Real Cámara, y para el efecto de que se le
se le dio el dicho contador de la Real Cámara, y para
de la Real Cámara, y para el efecto de que se le
de la Real Cámara, y para el efecto de que se le
de la Real Cámara, y para el efecto de que se le
de la Real Cámara, y para el efecto de que se le

Por una petición de Don Pedro de San Martín, de la
Villa de Madrid, que se le hizo saber que la casa
de la Contaduría de la Real Cámara, en la que se
sistido por ser de su propiedad, y el dicho contador de la
mucha atención, y para el efecto de que se le
con la misma del alcaide de la Real Cámara, y para
de la Real Cámara, de la Real Cámara, y para
cuya obra se le dio el dicho contador de la Real Cámara,
admitió y nombra al dicho Don Pedro de San Martín,
de la Real Cámara, y para el efecto de que se le
se le dio el dicho contador de la Real Cámara, y para
de la Real Cámara, y para el efecto de que se le
de la Real Cámara, y para el efecto de que se le
de la Real Cámara, y para el efecto de que se le

